

IANNI S.R.L.

CONTRATO

Sr. Fernández Asenjo Ramón, D.N.I. 23.790.770, argentino, nacido el 03/03/1974, soltero, con domicilio en Pellegrini 555, piso 7, dpto. "B", de la ciudad de Rosario, comerciante y el Srta. Cravero Elizabeth, D.N.I. 23.778.776, argentina, nacida el 22/08/1974, soltera, con domicilio en Pellegrini 555, piso 7, dpto. "B", de la ciudad de Rosario, comerciante.

Denominación: "Ianni " S.R.L.

Domicilio: en Av. Perón 3493 de la ciudad de Rosario.

Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto: venta al por menor de lubricantes para vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de partes, piezas y accesorios para automotores; ventas al por menor de cámaras y cubiertas, mantenimiento y reparación del motor, mecánica integral, reparación de amortiguadores, tren delantero, alineación de dirección y balanceo de ruedas; reparación de cámaras y cubiertas de vehículos automotores; instalación y reparación de alarmas y cerraduras a vehículos automotores.

Capital: El Capital Social se fija en pesos \$ 80.000 dividido en 8.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran: El Sr. Fernández Asenjo, Ramón, 3.200 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan un Capital de \$ 32.000, que integra: ochocientas (800) cuotas de capital por pesos ocho mil (\$ 8.000) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, la suma de pesos \$ 24.000 dentro de los dos años de la fecha del presente contrato, en efectivo; la Srta. Cravero Elizabeth, 4.800 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que representan un Capital de \$ 48.000, que integra: 1.200 cuotas de capital por \$ 12.000 en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, la suma de \$ 36.000 dentro de los dos años de la fecha del presente contrato, en efectivo.

Administración: La misma estará a cargo de uno de los socios quién se desempeñará como Gerente. El Socio gerente es la Srta. Cravero Elizabeth.

Balance/ Fecha de Cierre el día 31 de julio de cada año.

\$ 32 51548 Nov. 5

OBCIONES BURSATILES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la firma OBCIONES BURSATILES S.A., en Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/06/08, procedió a modificar el art. 3° del Contrato Social y mediante Expte.885/08 gestiona la inscripción de dicha modificación el cual queda redactado de la siguiente forma:

Tercero: Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Actuar como productor de Agentes o Sociedades de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 17.811, en Mercado de Valores creados o a crearse en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país. b) Financieros y/o de Inversión: mediante préstamos con o sin garantías a corto y largo

plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra/venta de acciones y títulos públicos, nacionales o extranjeros, con o sin cotización pública, debentures, obligaciones negociables, cheques de pago diferido, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Asesoramiento en toda clase de inversiones. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera en las que se requieren el concurso público.

Santa Fe, 29 Octubre de 2.008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 51511 Nov. 5

LOGISTICA CENTRO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación: En los autos caratulados LOGISTICA CENTRO S.R.L. s/Designación De Gerente Expte. N° 803/08, designación de gerente, por Acta de Asamblea de fecha 27/08/08, se resuelve el cambio de Autoridades, por lo que la Sociedad seguirá siendo administrada por la socia Biviana Daniela Bauza, bajo la denominación de Socia Gerente precedido del aditamento "LOGISTICA CENTRO S.R.L.

Santa Fe, 29 de Octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 51460 Nov. 5

GRUPO KUCHEN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Expte. N° 626 F. 227/2007, Caratulado: "GRUPO KUCHEN S.R.L. s/Constitución", se publica:

Socios: El Sr. Gustavo Rubén Kuchen, D.N.I 23.536.959, comerciante, argentino, edad: 33 años y la Sra. María Cecilia Jacquier, DNI 23.808.959, comerciante, argentina, 33 años de edad, Ambos son esposos entre sí, y tienen domicilio en calle Urquiza 2543 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento del Acto Constitutivo: 4 de Julio de 2007.

Razón Social: "GRUPO KUCHEN S.R.L. Domicilio de la Sociedad: Urquiza 2543, Franck Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe

Objeto: a) ejercer la intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables; b) la promoción, venta instalación de servicios de radiodifusión satelital y otros servicios de consumo masivo tales como alarmas y telefonía celular, dedicándose por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina.

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción en el RPC.

Capital Social: Se establece en \$ 30.000

(Pesos treinta mil), representado por 60 cuotas de \$ 500 valor nominal cada una. El Sr. Gustavo Rubén Kuchen, suscribe 54 (cincuenta y cuatro) cuotas de capital, que representan \$ 27.000 y la Sra. María Cecilia Jacquier, suscribe 6 (seis) cuotas de capital, que representan \$ 3.000.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un gerente, que podrá ser o no socio. Ocupará el cargo por tiempo indeterminado. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme el Art. 1.881 del Código Civil y el Art. 9 del Decreto Ley 5.965/63.

Designación del Gerente: Se designa gerente al Sr. Gustavo Rubén Kuchen, DNI 23.536.959. CUIT: 20-23536959-2.

Ejercicio Social: El Ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.

Santa Fe, 26 de Setiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 51466 Nov. 5

METALCRAFT S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En el juicio caratulado "Casabella Carlos E. c/Schall Cristina L. s/Disolución De Sociedad Conyugal (Convenio) (Expte. Nº 617/08) que se tramita por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 3º Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Dario Luis Cúneo, Juez, se ha dispuesto la adjudicación en plena propiedad y con carácter de bien propio al Sr. Carlos Eduardo Casabella, argentino, nacido el 3 de Septiembre de 1945, de estado civil divorciado en 2º nupcias de Cristina Liliana Schall según sentencia Nº 3278 de fecha 2 de Noviembre de 2007 y aclaratoria Nº 3422 de fecha 13 de Noviembre de 2007 dictada por el Tribunal Colegiado de la 3º Nominación de Rosario, de profesión empresario, con domicilio en el Pasaje Saravia 902 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 6.061.582, de la totalidad de las cuotas sociales- que ya detentara como titular en carácter de Gananciales, de la sociedad METALCRAFT S.R.L. (inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tº 157 Fº 12486 Nº 964 de fecha 23 de Junio de 2006 y posteriores modificaciones inscriptas al Tº 158 Fº 19533 Nº 1483 de fecha 27 de Agosto de 2007 y Tº 158 Fº 20883 Nº 1583 de fecha 5 de Septiembre de 2007), lo que equivale a 2850 cuotas partes.

§ 20 51412 Nov. 5

ANNANAH S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Distrito Civil y Comercial a cargo, del Registro Público de Comercio de Rosario se ordenó la siguiente publicación del contrato social:

1 Datos personales de los socios: María Rosa Arias, argentina, nacido el 20 de Enero de 1948 D.N.I. n° 5.883.730, casada en 1º nupcias con Néstor Raúl Mascó, de profesión comerciante, domiciliada en calle Montevideo n° 42 PB, de la ciudad de Rosario y María de los Angeles Giannantonio, argentina, nacida el 8 de Julio de 1985. D.N.I. n° 31.565.874, soltera, comerciante, domiciliada en calle Av. Belgrano 935 bis piso 2 de la ciudad de Rosario.

2 Fecha del instrumento de constitución: 15 de Octubre de 2008.

3 La razón social: ANNANAH S.R.L.

4 Domicilio de la sociedad: calle Av. Belgrano 935 Bis Piso 2, de la ciudad de Rosario.

5 Objeto social: a) La compra venta ya sea directa, en consignación o por representación, importación y exportación de vestimenta, calzado, marroquinería y bijouterie y b) La confección de vestimenta, calzado, marroquinería y bijouterie.

6 Plazo de duración: 10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en cinco mil cuotas (5000) de pesos diez (\$ 10) cada una.

8 Administración y Fiscalización: la administración, dirección y representación está a cargo de los Socios María Rosa Arias y María de los Angeles Giannantonio, quienes invisten el carácter de gerentes y actuarán en forma conjunta. La fiscalización está a cargo de todos los socios.

9 Representación legal: los socios - gerentes María Rosa Arias y María de los Angeles Giannantonio.

10 Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Agosto de cada año.

§ 27 51523 Nov. 5

EMPRESA DE TRANSPORTE CUNA DE LA BANDERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme al art. 10 de la ley 19.550: Entre la Señora Mendoza Stella Maris, nacida el 7 de mayo de 1948, casada en 1° nupcias con Félix Di Paolo, domiciliada en calle Libertad 1229 de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, L.C. n° 5.803.282 y el Señor Leyria Claudio Marcelo, nacido el 15 de octubre de 1963, casado en 1° nupcias con María Margarita Di Paolo, domiciliado en Libertad 1229 de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, DNI. N° 16.690.425, ambos argentinos, comerciantes, hábiles para contratar y únicos socios de EMPRESA DE TRANSPORTE CUNA DE LA BANDERA S.R.L., inscrita según contrato de fecha 06/11/01 inscripto en el Registro Público de Comercio el 19/11/01 en contratos T° 152 F° 15895, N° 1841 y contratos T° 158 F° 20.550 N° 1566 de fecha 04/09/07, que representan el 100% del Capital Social de la misma, con domicilio legal y sede social sita en calle San Martín N° 946 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, ambos por una parte y como cedentes y el Señor Néstor Alejandro Cobas, divorciado con Mendes Claudia Alejandra, según sentencia N° 557 Exp. 6770 de fecha 21 de Noviembre de 2000, dictada por el Tribunal de Instancia Unica del Fuero de Familia n° 2 del departamento Judicial de General San Martín Pcia. de Buenos Aires, Argentina, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Pacífico Rodríguez 900, San Martín Pcia. de Buenos Aires, nacido el 5 de abril de 1961, titular D.N.I. N° 14.517.970. El Señor Bernardo Alfonso Pedraza, mayor de edad, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Florida 520 2° piso oficina 208 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacido 14 de mayo de 1965, titular del D.N.I. N° 17.386.654, casado en 1° nupcias con Analía Visca; el Señor Marcelo Daniel Sciuto, mayor de edad, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Brown 1136, Quilmes Buenos Aires, D.N.I. N° 14.080.878, casado en 1° nupcias con Berta Regules, nacido el 16 de agosto de 1960 y El Señor Norberto Scarpati, mayor de edad, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Derqui 4232, Ezpeleta, Buenos Aires, viudo, nacido el 3 de agosto de 1953, D.N.I. N° 10.817.717, por la otra y como cesionarios, todos hábiles para contratar, deciden de común acuerdo celebrar en este acto el presente contrato de cesión de cuotas, y en consecuencia la cláusula Quinta del Contrato Social de EMPRESA DE TRANSPORTE CUNA DE LA BANDERA S.R.L., queda redactada como sigue Artículo Quinto: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000), representado por trece mil (13.000) cuotas de capital social de diez pesos (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Néstor Alejandro Cobas el cual posee 2340 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una las que representan veintitrés mil cuatrocientos pesos (\$ 23.400) totalmente integradas, Bernardo Alfonso Pedraza el cual posee 6.500 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, las que representan sesenta y cinco mil pesos (\$ 65.000) totalmente integradas, Marcelo Daniel Sciuto el cual posee 2080 cuotas pesos diez (\$ 10) cada una las que representan Veinte mil ochocientos pesos (\$ 20.800), Norberto Scarpati el cual posee 2080 de pesos diez (\$ 10) cada una las que representan veinte mil ochocientos pesos (\$ 20.800). 2) Designan en calidad de Socio Gerente al Señor Bernardo Alfonso Pedraza, quien continuará administrando y representado a la sociedad conforme a las normas legales vigentes y lo establecido en la cláusula Sexta del contrato social.

§ 77 51536 Nov. 5

DONCRAY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Denominación: DONCRAY S.A.

Fecha del instrumento: 27 de diciembre de 2007.

Domicilio: Alvear 5670 Rosario Pcia. de Santa Fe.

Administración: a cargo de un Directorio un miembro titular y un miembro suplente que duran en el cargo un ejercicio.

Organización de la representación social: La representación legal a cargo del Presidente del Directorio. Con todas las atribuciones de Ley. Representa y obliga a la sociedad. Uso de la firma social a cargo del Presidente del directorio.

Designación: Se designa por asamblea de accionistas del 27/12/07 como un único Director Presidente del directorio a José Abella, DNI N° 11.125.926, argentino, casado en 1° nupcias con Elena Liliana Barbieri, nacido el 3 de septiembre de 1953, de profesión comerciante, domiciliado en Rosario, calle Pasaje Coffín n° 3092. Se designa como director Suplente a María Flor Abella, DNI N° 27.291.493, argentina, soltera, nacida el 3 de agosto de 1979, de profesión Licenciada en ciencias Políticas, domiciliada en Rosario en calle Pasaje Coffín n° 3092; siendo los consignados los domicilios a los efectos del art. 256 último párrafo LS.

Rosario octubre 2008. Registro Público de Rosario Expte. 3745/08. Hugo Orlando Vigna, secretario.

§ 20 51416 Nov. 5

HIPTUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Prórroga de la Duración de la Sociedad: Se decide por unanimidad prorrogar la duración de la sociedad llevándola a (10) años a partir de su inscripción originaria en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 3 de Octubre del año 2013. En consecuencia la nueva redacción de la cláusula tercera es la siguiente:

Tercera, Duración: El Término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción, en el Registro Público de Comercio, de la ciudad de Rosario.

Aumento de Capital: El Capital Social, de (\$ 12.000), se decide aumentarlo en la suma de (\$ 28.000), para alcanzar la suma total de (\$ 40.000), que los socios suscriben e integran totalmente, de la siguiente manera: Miguel Antonio Grande, la suma de (\$ 23.800) y Miguel Angel Grande, la suma de (\$ 4.200). La integración del presente aumento se efectúa en forma proporcional, el veinticinco por ciento (25%), en dinero en efectivo, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., según boleta que se acompaña y el saldo del setenta y cinco (75%), dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de este contrato.

Aumento del Valor de las Cuotas de Capital: Se decide, además, elevar el valor de la cuota de capital de (\$ 10) a la suma de (\$ 100) y por consiguiente el número total de cuotas es readecuado a la cantidad de (400). En consecuencia, la redacción definitiva de la cláusula quinta del Contrato Social, resultante de las operaciones expresadas en los puntos anteriores es la siguiente:

Quinta, Capital Social: El Capital se fija en la suma de (\$ 40.000), dividido en (400) cuotas de (\$ 100), cada una suscriptas e integradas de la siguiente manera: Miguel Antonio Grande, la cantidad de (340) cuotas o sea un capital de (\$ 34.000) y Miguel Angel Grande, la cantidad de (60) cuotas o sea un capital de (\$ 6.000). El capital se encuentra integrado anteriormente y en dinero en efectivo \$ 12.000, en este acto también en efectivo, \$ 7.000 y el saldo de \$ 21.000 dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de este contrato.

Ratificación de Gerente: Los socios deciden por unanimidad ratificar en el cargo de Gerente al Socio Miguel Antonio Grande, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social.

Ratificación de las Demás Cláusulas Del Contrato Social: Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social, en cuanto no fueren modificadas por el presente.

Fecha del Instrumento: 2 de Octubre de 2008.

\$ 39 51410 Nov. 5

CLIMATECNICA EMPRESA DE SISTEMAS INTEGRADOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de instrumento: 20 de Octubre del 2008

Administración: a cargo de dos socios gerentes (Bruno Leandro Carreño y Arrascaeta Sebastián Martín) con firma conjunta.

\$ 15 51426 Nov. 5

EASY CALL S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Asamblea deberá designar Suplentes en igual número de titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Es facultad del Directorio la designación del Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de

titulares nombrar un Vice-Presidente, lo que deberá efectuarse en su primera reunión. El Vice-Presidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social la tendrá el Presidente, quedando legalmente autorizado y facultado para firmar escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y privados. En ausencia del Presidente, y sin que requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido por idénticas atribuciones y deberes por el Vice-Presidente o dos Directores en forma conjunta. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

\$ 15 51540 Nov. 5

EL COLOSO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del art. 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 1º de agosto de 2008, se instrumentó lo siguiente:

1) Aumento de Capital: se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Sergio Francisco Paoli con 10.000 cuotas sociales que representan \$ 100.000 de Capital Social, Claudio Adolfo Paoli con 10.000 cuotas sociales que representan \$ 100.000 de Capital Social, y Gustavo Pedro Paoli con 10.000 cuotas sociales que representan \$ 100.000 de Capital Social.

\$ 15 51486 Nov. 5

PILAR S.A.C.I.F.I.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término legal.

Conforme a la Asamblea General Ordinaria de fecha 28/07/07 se designó Directorio por tres (3) ejercicios, el que quedo compuesto por dos (2) Titulares y dos (2) Suplentes.

Los cargos quedaron así asignados: Presidente: Américo E. B. Maglione. Vice-Presidente: Susana T. Colombo de Maglione.

Director Suplente: Pedro Luis Doino. Director Suplente: Alberto Antonio Catilli. En cuanto a la cumplimentación de los Art. 60 y 256 de la ley 19550, todos ellos fijaron sus datos de identidad y domicilio especial, por nota que quedo agregada al expediente en el R.P. de Comercio.

\$ 15 51465 Nov. 5

GRUPO M S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por Directorio reunido el 23 de mayo de 2002 se fijó el domicilio de la sede social en calle Córdoba 955 1er. Piso Oficina A de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe.

\$ 15 51544 Nov. 5

IGUI ARTENTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del instrumento modificatorio: 4 de Setiembre de 2008.

Cesión de cuotas: Gerson Folha Da Silveira, M.I. N° 8029601534, brasilero, nacido el 31 de Agosto de 1955, casado en 1° nupcias con Rita de Cassia Fiss da Silveira, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Furriel Luis Antonio Vargas N° 106, Dpto. 804, Barrio Bela Vista, Porto Alegre, Brasil; constituyendo domicilio a todos los efectos legales del presente contrato en Ruta Nacional N° 9 Km. 281, Alvear, Santa Fe y Nicolás Martín Bancalari D.N.I. 13.033.200, argentino, nacido el 12 de Noviembre de 1956, casado en 1° nupcias con Cynthia Modi, de profesión comerciante, con domicilio real en Av. Rivadavia N° 694 Resistencia, Chaco, constituyendo domicilio a todos los efectos legales del presente contrato en Ruta Nacional N° 9 km. 281, Alvear, Santa Fe, únicos socios de la sociedad "IGUI ARGENTINA" S.R.L., con sede social en la localidad de Alvear, Pcia. de Santa Fe, constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al T° 156 F° 18281, N° 1445, modificación inscripta en Contratos al T° 157 F° 13069 N° 1008, ceden la totalidad de sus cuotas de capital a los Señores Eduardo Cardozo Dos Santos, CI 0778741885, Brasilero, nacido el 23 de Febrero de 1981, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Ruta Nac. 9 km. 281, Alvear, Santa Fe; Lisarb José Pavani Vieira, CI 9006289624, nacido el 21 de Agosto de 1955, brasilero, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle 3 de Febrero 818 6° A , Rosario, Santa Fe y Marcelo Da Silva Costa, CI 121968366, brasilero, nacido el 18 de Noviembre de 1981, casado con Jessica de Souza Da Silva, de profesión comerciante, con domicilio en calle 3 de Febrero 818 6° A, Rosario, Santa Fe, en la suma de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil).

Capital Social: Como consecuencia de la cesión de cuotas el capital social queda conformado por la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000) dividido en Cien (100) cuotas de capital de Pesos Doscientos Cuarenta (\$ 240) cada una, de las cuales corresponden: al Socio Eduardo Cardozo Dos Santos, Treinta y cuatro (34) Cuotas Sociales de cien (100) pesos cada una que representan pesos Ocho Mil Ciento Sesenta (\$ 8.160), al Socio Lisarb José Pavani Vieira, Treinta y tres (33) Cuotas Sociales de cien (100) pesos cada una que representan Pesos Siete mil novecientos veinte (\$ 7.920) y al Socio Marcelo Da Silva Costa Treinta y tres (33) Cuotas Sociales de cien (100) pesos cada una que representan Pesos Siete mil novecientos veinte (\$ 7.920).

Razón Social modificada: La sociedad girará bajo la denominación social de "ALVEAR INDUSTRIA DE PISCINAS S.R.L".

Organo de Administración: Nicolás Martín Bancalari, renuncia a su cargo de gerente quedando la administración de la sociedad a cargo de los señores Eduardo Cardozo de Dos Santos, Lisarb José Pavani Vieira y Marcelo Da Silva Costa quienes son designados en éste acto en carácter de socios gerentes, con todas las atribuciones de la cláusula 7ª del Contrato Social.

Organización de la representación legal: a cargo de los gerentes quienes actuarán, obligarán y representarán a la sociedad en forma conjunta de dos e indistinta entre ellos.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 60 51494 Nov. 5

ALIANZA CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Nombre de la Sociedad: "ALIANZA CONSTRUCCIONES S.R.L."

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Brown 1726 Piso sexto departamento "B" de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha de la constitución: 9 de Octubre de 2008.

\$ 15 51534 Nov. 5

CIA. ELABORADORA

DE PASTAS S.A.

ESTATUTO

1) Fecha del instrumento de constitución: 14/08/08.

2) Datos Personales de los Fundadores: el Sr. Fernando Guillen, Argentino, casado, nacido el 15 de setiembre de 1961, titular del DNI N° 14.392.129, domiciliado en la calle Acevedo N° 691 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión arquitecto; Guillermo Tomás Herfarth, Argentino, casado, nacido el 10 de enero de 1966, titular del DNI N° 17.849.780, domiciliado en la calle Córdoba 1565 Piso 3 Depto B de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión contador; De La Torre Gonzalo Lisandro, Argentino, casado, nacido el 11 de marzo de 1966, titular del DNI N° 17.807.213, domiciliado en la calle Montevideo N° 1289 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión contador.

3) Denominación Social: CIA. ELABORADORA DE PASTAS S.A..

4) Domicilio: calle Corrientes 720 4º Piso, Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años.

6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: producción y elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa, importación, exportación y distribución de productos alimenticios y/o comestibles, incluidos los farináceos y los cereales para consumo humano.

7) Capital: es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por Mil (1.000) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. suscripción e integración del capital: El Sr. Fernando Guillen suscribió cuatrocientos noventa y cinco (495) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de pesos cien (\$ 100) cada una valor nominal o sea la suma de Pesos cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 49.500) y en este momento integra en efectivo el 25% o sea la suma de Pesos doce mil trescientos setenta y cinco (\$ 12.375), el Sr. Guillermo Tomás Herfarth, suscribió cuatrocientos noventa y cinco (495) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de pesos cien (\$ 100) cada una valor nominal o sea la suma de Pesos cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 49.500) y en este momento integra en efectivo el 25% o sea la suma de Pesos doce mil trescientos setenta y cinco (\$ 12.375) y el Sr. De La Torre Gonzalo Lisandro, suscribió diez (10) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de pesos cien (\$ 100) cada una valor nominal o sea la suma de Pesos Mil (\$ 1.000) y en este momento integra en efectivo el 25% o sea la suma de Pesos doscientos cincuenta (\$ 250). Se deja expresamente establecido que integrarán el saldo en el transcurso de dos años desde la fecha de la constitución de la sociedad.

8) Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Directorio: Presidente: Fernando Guillen; Vice-Presidente: Guillermo Tomás Herfarth; Director Suplente: De la Torre Gonzalo Lisandro. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, indistintamente.

9) Fiscalización: estará a cargo de los socios, prescindiendo en consecuencia de la sindicatura.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 49 51507 Nov. 5

SUPER GLORIA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios constituyentes: Armando Vicente Barrionuevo, argentino, comerciante, D.N.I. N° 21.523.834, nacido el 16/07/1970, con domicilio en calle Chubut N° 6930, de la ciudad de Rosario, casado en 1° nupcias con Nélica Beatriz Zenón y Nélica Beatriz Zenón, argentina, comerciante, D.N.I. N° 24.987.695, nacida el 19/02/1976, con domicilio en calle Chubut N° 6930, de la ciudad de Rosario, casada en 1° nupcias con Armando Vicente Barrionuevo.

2) Fecha de Constitución: 10/10/08.

3) Razón Social: SUPER GLORIA S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Juan José Paso Nº 8104, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: explotación de mini mercados y/o autoservicio con venta minorista de todo tipo de alimentos, bebidas alcohólicas, gaseosas o jugos, verdulería, productos lácteos y embutidos, carnicería, productos de limpieza, tocador y para uso hogareño. La distribución y/o representación mayorista de esos mismos productos en locales propios o con distribución zonal, regional; provincia y hasta nacional.

6) Duración: 20 años.

7) Capital social: \$ 60.000 dividido en 600 cuotas de \$ 100 cada una.

8) Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Socios Gerentes designados: Armando Vicente Barrionuevo y Nélide Beatriz Zenón. La fiscalización será ejercida por los socios.

9) Representantes Legal: Los gerentes.

10) Cierre de ejercicio: 31 de Julio de 2008.

\$ 22 51516 Nov. 5
